

Sistema de información del Sistema Nacional de Salud

Santiago Esteban Gonzalo

Instituto de Información Sanitaria. Secretaría General de Sanidad/Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud. Ministerio de Sanidad y Consumo

El Sistema Nacional de Salud

La Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos, a la vez que diseña una nueva organización territorial de Estado que posibilita la asunción por las comunidades autónomas de competencias en materia de sanidad, reservando para el Estado la regulación de las bases y la coordinación general de la sanidad.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, dio respuesta a estas previsiones constitucionales, estableciendo los principios y criterios que han permitido configurar el Sistema Nacional de Salud como el conjunto coordinado de los Servicios de Salud de la Administración del Estado y los Servicios de Salud de las comunidades autónomas que integran todas las funciones y prestaciones sanitarias que son responsabilidad de los poderes públicos y hacen efectivo el derecho a la protección de la salud.

“ El Ministerio de Sanidad y Consumo es el encargado de establecer el Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud ”

El Sistema Nacional de Salud extiende sus servicios a toda la población, se financia públicamente, integra promoción, prevención y asistencia sanitaria con garantía de acceso equitativo a los servicios sanitarios públicos, y se gestiona de manera descentralizada.

La Ley General de Sanidad creó el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud como órgano coordinador, de comunicación y cooperación entre la Administración de las comunidades autónomas y la Administración del Estado. La Ley 16/2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, lo ha reforzado como instrumento base para promover

la cohesión del Sistema Nacional de Salud mediante la garantía efectiva de los derechos de los ciudadanos en todo el territorio nacional.

Este órgano de máximo nivel es donde se toman los principales acuerdos para el Sistema Nacional de Salud, está presidido por la Ministra de Sanidad y Consumo e integrado por los Consejeros competentes en materia de sanidad de las comunidades autónomas y de la ciudad con estatuto de autonomía de Ceuta. A todas las reuniones asiste como invitada la ciudad con estatuto de autonomía de Melilla.

El Consejo funciona en Pleno, en Comisión Delegada, Comisiones, Subcomisiones y Grupos de Trabajo.

El Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud

En el marco de competencias descentralizadas, el Sistema Nacional de Salud debe funcionar de manera armónica y cohesionada, para garantizar que el acceso y las prestaciones sanitarias para todos los ciudadanos se realicen en condiciones de igualdad efectiva y que la política de salud esté orientada a la superación de desequilibrios territoriales y sociales

La Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud estableció, como pilar fundamental para el funcionamiento cohesionado y con marchamo de calidad del Sistema Nacional de Salud, la existencia de un Sistema de Información Sanitaria que garantice la disponibilidad de la información y la comunicación recíproca entre administraciones y reduzca la incertidumbre para la toma de decisiones.

El Ministerio de Sanidad y Consumo es el encargado de establecer el Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud, estando su desarrollo encomendado al Instituto de Información Sanitaria, unidad dependiente, en la actualidad, de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Los contenidos del Sistema de Información Sanitaria incluyen información sobre las prestaciones y la cartera de servicios en atención sanitaria pública y privada, e incorpora, como datos básicos, los relativos a población protegida, recursos humanos y materiales, actividad desarrollada, farmacia y productos sanitarios, financiación y resultados obtenidos, así como las expectativas y opinión de los ciudadanos, todo ello desde un enfoque de atención integral a la salud.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, previo informe del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, establece la definición y normalización de datos y flujos, la selección de indicadores y los requerimientos técnicos necesarios para la integración de la información con la máxima fiabilidad posible. Las comunidades autónomas aportan a este Sistema de Información Sanitaria los datos necesarios para su mantenimiento y desarrollo.

En reciprocidad, el Sistema de Información Sanitaria está a disposición de las Administraciones Públicas Sanitarias así como del resto de sus usuarios: los gestores y profesionales de la sanidad y los ciudadanos, en los términos de acceso y difusión que se establecen en el Consejo Interterritorial.

Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud: "Mayor Transparencia"

Con el objetivo de dar respuesta a los retos que tiene planteados el Sistema Nacional de Salud, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha presentado en marzo de 2006 el Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud, estructurado en 6 grandes áreas de actuación: Salud y Prevención, Equidad, Recursos Humanos, Excelencia Clínica, Tecnologías de la Información y Transparencia.

El área de Transparencia se sustenta en el diseño y puesta en marcha de un Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible. La estrategia se concreta en cuatro proyectos: Indicadores Clave del Sistema Nacional de Salud, Banco de Datos del Sistema Nacional de Salud, Mejora e integración de los Subsistemas de Información existentes y Plan de acceso a datos y difusión de la información obtenida.

Indicadores clave del Sistema Nacional de Salud

Los Indicadores Clave del Sistema Nacional de Salud constituyen un conjunto priorizado de información, seleccionada por consenso en el Sistema Nacional de Salud, que abarca los aspectos considerados como información más relevantes referida a la salud y al sistema sanitario.

En la actualidad se está llevando a cabo su desarrollo que se realiza con la participación de las comunidades autónomas a través de la Subcomisión de Sistemas de Información del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, órgano técnico de participación y decisión en materia de información sanitaria.

El conjunto de los indicadores podrá adoptar diferentes agrupaciones en función de la dimensión que se quiera analizar, entre las que obligatoriamente se encontrarán la equidad, la accesibilidad, la calidad y la eficiencia del Sistema Nacional de Salud.

Banco de Datos del Sistema Nacional del Salud

La recopilación de datos procedentes de los Servicios de Salud de las comunidades autónomas, del Ministerio de Sanidad y Consumo y de otras fuentes, tanto nacionales como interna-

cionales, realizada con un almacenamiento lógico y estructurado, permite constituir un Banco de Datos para el ámbito sanitario de gran utilidad potencial para la investigación y el análisis.

Mejora e integración de los Subsistemas de Información existentes

La creación de un verdadero Sistema de Información Sanitaria es algo más que la mera integración y explotación de los datos existentes, siendo necesario identificar el tipo de información que se desea obtener y cuales son las necesidades no satisfechas. Las estadísticas están sometidas a un proceso de adaptación continuo en función de la evolución del propio sistema sanitario, atendiendo a su vigencia, utilidad y demanda. En la actualidad, y con carácter general, se está trabajando en los aspectos siguientes:

- Introducción de criterios básicos de calidad de la información
- Normalización con el ámbito internacional (Eurostat, OMS, OECD)
- Desarrollo de nuevos subsistemas relacionados con prioridades de actuación
- Introducción del enfoque de género
- Mejora en la identificación de desigualdades en salud

TABLA 1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DESARROLLADOS POR EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO INCLUIDOS EN EL PLAN DE CALIDAD PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD OBJETO DE ANÁLISIS, PARA SU ADECUACIÓN Y MEJORA DURANTE 2007

- Base de datos de Población Protegida por el Sistema Nacional de Salud
- Registro Nacional de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios
- Encuesta Nacional de Salud^(*)
- Sistema de Información de Atención Primaria^(*)
- Registro del Conjunto Mínimo Básico de Datos de altas hospitalarias^(*)
- Estadística de Establecimientos Sanitarios en Régimen de Internado^(*)
- Sistema de Información de Listas de Espera
- Barómetro Sanitario^(*)
- Índice Nacional de Defunciones

^(*) Incluido en el Plan Estadístico Nacional 2005-2008. Programa anual 2007

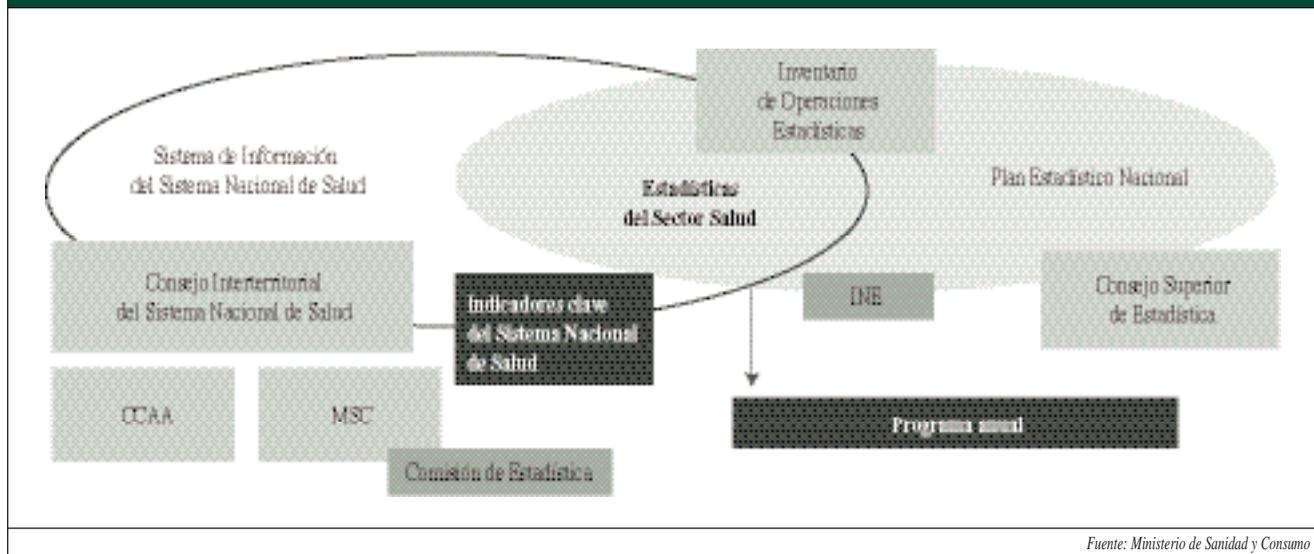
Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo

Plan de difusión

La aplicación de los principios de transparencia, accesibilidad y calidad al Sistema de Información Sanitaria supone que los datos e información que lo integran deben encontrarse permanentemente accesibles y disponibles para sus diferentes usuarios: autoridades sanitarias, profesionales, ciudadanos y organizaciones y asociaciones en el ámbito sanitario, y más cuando su propósito fundamental es contribuir a aumentar el conocimiento y facilitar la toma de decisiones.

El desarrollo y mantenimiento del sitio electrónico de Estadísticas Sanitarias accesible desde la página principal del por-

GRÁFICO 1



Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo

tal del Ministerio de Sanidad y Consumo (www.msc.es), concentra los esfuerzos de difusión y concreta para algunas de las estadísticas la fecha de difusión de las mismas.

Las publicaciones estadísticas del Instituto de Información Sanitaria no contienen todos los datos que se pueden ofrecer, por eso de forma gratuita y previa solicitud, se facilitan mi-

crodatos y metadatos para el desarrollo de investigaciones más específicas.

Sistema Estadístico Nacional: Estadísticas de Sector Salud

Dentro de los componentes del Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud se encuentran las Estadísticas del Sector Salud integrantes del Sistema Estadístico Nacional que tienen en el Plan Estadístico Nacional (PEN) y sus correspondientes programas anuales, el principal instrumento de planificación, ordenación y difusión de la actividad estadística de la Administración del Estado.

El punto de partida para la formulación del PEN es el Inventario de Operaciones Estadísticas.

La coordinación de las estadísticas del Ministerio de Sanidad y Consumo incluidas en el Sistema Estadístico Nacional se realiza a través de la Comisión Ministerial de Estadística en la que participan todas las unidades del Departamento que tienen actividad estadística.

TABLA 2. PLAN ESTADÍSTICO NACIONAL 2005-2008. PROGRAMA ANUAL 2007

Nº de programa	Nombre de la operación estadística en el programa
4371	Sistema de Información de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud
4372	Encuesta de Morbilidad Hospitalaria
4373	Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado
4375	Explotación Estadística del Conjunto Mínimo Básico de Datos Hospitalarios
4376	Enfermedades de Declaración Obligatoria
4377	Estadística Estatal de Sida
4378	Sistema de Información Microbiológica
4379	Estadística Estatal de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles Humanas
4380	Defunciones según Causa de Muerte
4382	Encuesta Nacional de Salud
4383	Interrupciones Voluntarias del Embarazo
4384	Programa de Lesiones: Red de Accidentes Domésticos y de Ocio
4385	Consumo Farmacéutico en el Sistema Nacional de Salud
4386	Indicadores Hospitalarios
4387	Indicadores de Salud
4388	Cuentas Satélites del Gasto Sanitario Público
4389	Barómetro Sanitario
4390	Indicador de Admisiones a Tratamiento del Observatorio Español sobre Drogas
4391	Indicador de Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas (RASUPSI) del Observatorio Español sobre Drogas
4392	Indicador de Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Sustancias Psicoactivas del Observatorio Español sobre Drogas
4393	Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES)
4394	Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas en España (EDADES)
4395	Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia
4396	Encuesta Europea de Salud

Fuente: Real Decreto 1.575/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2007 del Plan Estadístico Nacional 2005-2008 (B.O.E. nº 310 de 28 de diciembre 2006)

Para saber más...

- Ministerio de Sanidad y Consumo: www.msc.es
- Sistema Nacional de Salud: <http://www.msc.es/organizacion/sns/home.htm>
- Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud: <http://www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/home.htm>
- Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud: <http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/home.htm>
- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.es